09/12/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Establece la custodia compartida pese a la sentencia firme por actos de violencia de género

La Audiencia Provincial de Tarragona, estimando en parte el recurso formulado por el progenitor, ha establecido una custodia compartida por semanas alternas, pese a que existía una **sentencia firme** que condenaba al recurrente como autor de un delito de maltrato de obra atenuado sobre la mujer.

“No olvidemos que esta es una resolución que mira al futuro y este pasa por lo que más convenga a los menores”, razona el fallo.

Ponemos en contexto

El origen del conflicto lo situamos cuando el marido peticionó, entre otros extremos, la disolución del matrimonio por causa de divorcio y el establecimiento de un régimen de **custodia compartida** por semanas alternas de los dos hijos menores de edad nacidos en 2009 y 2012.

En noviembre de 2015, a través de la adopción de las medidas previas, se acordó la **guarda materna** y un régimen de comunicación paterno-filial.

En octubre de 2020, la Audiencia Provincial de Tarragona confirmó la condena al progenitor como autor de un **delito de maltrato de obra atenuado so** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF